



## ANEXOS

### ANEXO I. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

#### 1. Descripción de la evaluación

##### 1.1 Nombre de la Evaluación:

Evaluación de Consistencia y Resultados con Enfoque Social del Programa Docencia en Educación en Bachillerato 2018.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 21 de mayo de 2019

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 02 de Julio de 2019

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Lic. Ana Gabriela Matas Castillo

Unidad administrativa:

Dirección de Planeación del Departamento de Estadística, del Colegio de Bachilleres de Chihuahua.

##### 1.5 Objetivo general de la evaluación:

El objetivo general del trabajo de evaluación consiste en valorar estratégicamente la consistencia y los resultados del Programa Presupuestario 2E06018 Docencia en Educación en Bachillerato 2018 (Pp.) en el diseño, la planeación estratégica, su cobertura y focalización, la operación, la percepción de la población atendida y en materia de resultados. Lo anterior, con el propósito de que las recomendaciones derivadas de la presente evaluación retroalimenten el diseño y la gestión del Pp., así como conocer su desempeño acerca del ejercicio de los recursos con base en indicadores, así como del cumplimiento de los objetivos para los que fueron destinados.

##### 1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- a) Determinar la existencia de congruencia lógica en el diseño del Pp. y su contribución con la planeación estratégica, con la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como la existencia de posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas presupuestarios federales y/o estatales;
- b) Identificar si el Pp. tiene instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- c) Establecer si el Pp. ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- d) Valorar la vinculación de los entregables del Pp. con sus procesos definidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable, así como sus mecanismos de rendición de cuentas;
- e) Identificar si el Pp. tiene instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de las y los beneficiarios del programa y sus resultados; y
- f) Comparar los resultados del Pp. con respecto a la atención del problema para el que fue creado.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

|               |                          |             |                                     |          |                          |                     |                          |  |
|---------------|--------------------------|-------------|-------------------------------------|----------|--------------------------|---------------------|--------------------------|--|
| Cuestionarios | <input type="checkbox"/> | Entrevistas | <input checked="" type="checkbox"/> | Formatos | <input type="checkbox"/> | Otros (Especifique) | <input type="checkbox"/> | Información oficial proporcionada por la institución pública responsable de la presente evaluación y la localizada por el grupo consultor. |
|---------------|--------------------------|-------------|-------------------------------------|----------|--------------------------|---------------------|--------------------------|--|

**Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**

Análisis de gabinete para integrar la evaluación con lo solicitado en los TdR 2019, que comprenden 29 preguntas divididas en seis temas (Diseño del Programa presupuestario, Planeación Estratégica, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida y En materia de Resultados), a través de la revisión, sistematización y estudio de información recibida por la instancia responsable, así como de la información adicional recabada para la evaluación.

**2. Principales Hallazgos de la evaluación**

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

**I. Diseño del Programa Presupuestario**

- El Programa presupuestario Docencia en Educación en Bachillerato aparece por primera vez en el Presupuesto de Egresos del Estado a partir del ejercicio fiscal 2012, con la clave presupuestaria 1117703 / E30101 y en el año 2018 se cambió su clave presupuestaria a la actual 2E06018 / E103T2.
- El Pp. realizó un cambio mayor en su FIN y en su PROPÓSITO en el año 2018, pasando de un enfoque orientado a los alumnos, a otro totalmente diferente como es el enfoque actual, orientado hacia los docentes y administrativos.
- Se cuenta con una justificación empírica documentada del tipo de intervención que el programa lleva a cabo, consistente con el análisis del problema, mediante la detección de necesidades de Capacitación de los docentes en las competencias disciplinares básicas y extendidas del Sistema Nacional de Bachillerato, realizada en diversas academias realizadas por los docentes del COBACH en 2018.
- Los medios de verificación para los indicadores señalados en la MIR, para los 4 niveles, no son suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su monitoreo, sólo se señala el sitio web del Organismo: [www.cobachih.edu.mx](http://www.cobachih.edu.mx). En los niveles de actividades y componentes, los supuestos que presenta la MIR del Pp. no representan "riesgos que enfrenta el programa y que están más allá del control directo de la gerencia del programa".
- No se cuenta con un documento formalizado que permita conocer quiénes reciben los bienes y/o servicios que son entregados por el Pp.
- Los Programas presupuestales de orden Federal: Clave 040 Carrera Docente UPES y Clave 247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente, presentan complementariedad con el Pp.

## II. Planeación Estratégica

- La contribución del Pp. al PND, solamente menciona su vinculación con el Eje N3: “México con Educación de Calidad”, falta especificar su contribución al PND a través de los objetivos, estrategia y líneas de acción.
- El Pp. se encuentra alineado al PED, en las líneas de acción: 13.04.03 y 13.04.04, de la Estrategia 13.04 y la línea de acción 13.06.02, de la Estrategia 13.06, del Objetivo 13, en el Eje E1 del PED. La estrategia 13.06 y su línea de acción 13.06.02, no se encuentran descritas en: la MML; la MIR o el POA.
- El Pp. no cuenta con un mecanismo establecido para definir metas e indicadores.

## III. Cobertura y Focalización

- En los años fiscales 2016 y 2017, el Pp. tiene definido su objetivo como: “Los alumnos y alumnas del Colegio de Bachilleres reciben servicios educativos de calidad”, en el año 2018, el Pp. cambio su objetivo al actual: “Los docentes y administrativos del colegio de bachilleres del estado de Chihuahua cuentan con las herramientas de capacitación, evaluación y supervisión para cumplir con las exigencias del servicio nacional de bachillerato”,
- El Pp. tiene focalizada a su población objetivo como Población Potencial y Objetivo de la misma manera: Los docentes y administrativos del colegio de bachilleres, 42157 personas, de las cuales 18,334 son hombres, lo que representa el 43.49% del total y 23,823 son mujeres, representando un 56.51% del total. Los datos registrados de las poblaciones: Potencial y Objetivo son muy similares a las de 2016 y 2017, aun cuando el tipo de población de esos ejercicios fiscales se refieren a los “Alumnos y alumnas de nivel medio superior”.
- El Pp. no cuenta con una estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo en un horizonte de: corto, mediano y/o largo plazo.
- No se ha realizado un análisis de perspectiva de género para el Pp.

## IV. Operación

- El Pp. no cuenta con Reglas de Operación, debido a su clasificación programática, sin embargo cuenta con un manual de procedimientos mediante el cual procura operar el Pp. y los servicios que entrega, no obstante, el manual de procedimientos no define de manera precisa cuál es la cobertura de población susceptible de recibir cada uno de los diferentes servicios que otorga el Pp. y cómo se realizan cada una de las actividades establecidas la MIR del Pp. no se cuenta con una normatividad específica aplicable que pormenore, de manera precisa, cómo debe ser operado el Pp.
- La operación del Pp. no cuenta con un procedimiento específico para la selección de beneficiarios, otorga los servicios a todo el personal docente y administrativo.
- La información para monitorear y/o dar seguimiento del desempeño de cada uno de los indicadores del Pp., se encuentra actualizada y disponible en las áreas: de Servicio Profesional Docente; de Excelencia Académica; de Servicios Académicos y de Desarrollo Académico de la Dirección Académica del COBACH, para ser monitoreadas de manera permanente.
- En 2018 el Presupuesto modificado del Pp. fue de \$484, 052,998 y el presupuesto ejercido fue de \$ 4, 099,492, el costo promedio total del programa fue de \$97.24 por beneficiario.

- El índice de costo-efectividad del Pp. en el año 2018 se situó en un nivel rechazable al obtener un resultado con un valor superior a 2, según la tabla de criterios establecida en los TdR 2019.
- En el año 2018 se tuvo un desfase en la captura de las pólizas contables del Presupuesto Ejercido por el Pp. derivado de los trabajos de implementación del “Sistema Oracle Financiero”, que causó que el importe real de dicho Presupuesto Ejercido al cierre del año 2018, no esté actualizado en el Sistema Hacendario/PbR/SED, indicando el COBACH que el Presupuesto Devengado por el Programa Docencia en Educación en Bachillerato al cierre de 2018 de \$437,009,654.85 pesos, sin especificar los rubros de gasto.
- El Pp. cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, con la difusión de sus resultados principales de manera accesible, en la página electrónica del COBACH.

#### **V. Percepción de la Población Atendida**

- Se identificó que el Pp. no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.

#### **VI. En Materia de Resultados**

- El total de ASM es de 16, de los cuales 4 no se seleccionaron para darles seguimiento, quedando un total de 12 ASM, de los que ya se han concluido 7 de ellos, lo que representa un 58.33 % de ASM concluidos.
- De las recomendaciones, de las evaluaciones realizadas al Pp., cuatro de ellas no han sido atendidas, las cuales se señalan a continuación:
  - ❖ Revisar el resultado del costo-eficiencia del Programa, con el fin de redirigir los esfuerzos a un mejor resultado.
  - ❖ Dar seguimiento a la aprobación y emisión de las Reglas de Operación del Programa, aun y cuando estas no sean obligatorias por la clasificación programática correspondiente.
  - ❖ Mejorar el desempeño de los recursos.
  - ❖ Dar seguimiento a las metas.

#### **Enfoque Social**

- La Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua en su artículo 6 establece el reconocimiento de derechos sociales de los cuales el Pp. contribuye con los siguientes:
  - VI.** A la Educación;
  - X.** A la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, la presente ley y demás disposiciones aplicables;
  - y
  - XII.** A la participación en los procesos de desarrollo social y humano.
- El Pp. no otorga servicios a población en condición de vulnerabilidad y/o pobreza.
- Los objetivos del Pp y sus indicadores no aportan información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social en su población potencial, objetivo, ni en la población en general.
- Los resultados de mayor relevancia que el Pp ha dado para realizar un cambio en la población a la que atiende se presentan mediante la entrega de los servicios a su población: atendida, definida como “Los docentes y administrativos del colegio de bachilleres”, quienes han recibido herramientas de capacitación, evaluación y supervisión que les sirven de apoyo para lograr el cumplimiento de las exigencias del SNB.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas:

**I. Diseño del Programa Presupuestario**

- El Pp. realizó un cambio mayor en su FIN y en su PROPÓSITO en el año 2018, con un enfoque congruente orientado hacia los docentes y administrativos, permitiéndole generar un mayor impacto en sus resultados.
- Se cuenta con una justificación empírica documentada del tipo de intervención que el programa lleva a cabo, consistente con el análisis del problema a atender, lo que permite identificar las necesidades de su población objetivo que debe cubrir el Pp.

**II. Planeación Estratégica**

- El Pp. se encuentra alineado al PND a nivel del Eje N3 y al PED a nivel de las líneas de acción 13.04.03, 13.04.04 y 13.06.02, las cuales son congruentes con su FIN y su Propósito.

**III. Cobertura y Focalización**

- El objetivo actual del Pp.: “Los docentes y administrativos del colegio de bachilleres del estado de Chihuahua cuentan con las herramientas de capacitación, evaluación y supervisión para cumplir con las exigencias del servicio nacional de bachillerato” es más específico y congruente hacia la cobertura de su población objetivo, permitiendo un mayor impacto en sus resultados.
- El Pp. si proporciona cobertura a su población objetivo mediante el otorgamiento de los servicios establecidos en el diseño del mismo.

**IV. Operación**

- La información para monitorear y/o dar seguimiento del desempeño de cada uno de los indicadores del Pp., se encuentra actualizada y disponible en las instalaciones del COBACH.
- El Pp. cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, con la difusión de sus resultados principales de manera accesible, en la página electrónica del COBACH.
- Se dio cabal cumplimiento a las obligaciones de transparencia, especificadas en la fracción XXI, del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, mediante la publicación de sus reportes en el portal de Transparencia del Gobierno del Estado de Chihuahua.

**V. Percepción de la Población Atendida**

- No se presentaron problemas para otorgar los servicios a los beneficiarios.

**VI. En Materia de Resultados**

- Se tiene un avance del 58.33 % en el cumplimiento de los ASM de evaluaciones anteriores.
- Se han implementado 4 de los ASM como mejora continua del Pp.

### **Enfoque Social**

- El Pp. si contribuye en el reconocimiento y atención de los derechos sociales en su operación.
- Se ha logrado realizar cambios positivos en la población que atiende, mediante la entrega de servicios de apoyo del Pp., a su población atendida, para lograr el cumplimiento de las exigencias del SNB.

### **2.2.2 Oportunidades:**

#### **I. Diseño del Programa Presupuestario**

- El Pp. presenta complementariedad con los Programas presupuestales de orden Federal: Clave 040 Carrera Docente UPES y Clave 247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente, con los que puede integrar sus actividades y ampliar su campo de acción.

#### **II. Planeación Estratégica**

- Un análisis detallado de los objetivos, estrategias y líneas de acción del PND y del PED, permitirá al Pp. maximizar su enfoque e impacto en sus resultados, mediante una alineación más efectiva de sus objetivos.

#### **III. Cobertura y Focalización**

- Una precisa focalización de las poblaciones: potencial, objetivo y atendida, puede permitir al Pp. mantener el nivel de Presupuesto Autorizado que se le asigna, para incrementar el nivel de cobertura en sus servicios.

#### **IV. Operación**

- El Pp. genera confianza y aceptación en la sociedad y con su población objetivo, a través de la transparencia de su operación y evidencia en el impacto de sus resultados, promoviendo la permanencia del mismo y sus acciones a través del tiempo.

#### **V. Percepción de la Población Atendida**

- Verificar y validar el impacto del Pp. en la población objetivo, para confirmar la necesidad de continuar con las actividades realizadas.
- Incrementar la cobertura de los servicios que otorga el programa, para incrementar el impacto del mismo en la población objetivo.

#### **VI. En Materia de Resultados**

- Con la implementación de los ASM el Pp. incrementa la eficacia y el impacto de los resultados en su operación y puede acceder a recursos adicionales para implementar una mayor cantidad de acciones en beneficio de la población objetivo, en el logro de su PROPÓSITO.

### **Enfoque Social**

- Generar mayor confianza y aceptación en la sociedad y en la población objetivo del Pp., a través de la inclusión, el establecimiento y el reconocimiento de derechos sociales desde la planeación en su FIN y PROPÓSITO.

### 2.2.3 Debilidades:

#### I. Diseño del Programa Presupuestario

- La MIR no cumple con la Lógica Vertical y Horizontal de la metodología de la MML, restándole precisión a los resultados obtenidos en la prestación de sus servicios.
- No se cuenta con un documento formalizado que permita conocer quiénes reciben los bienes y/o servicios que son entregados por el Pp.

#### II. Planeación Estratégica

- La vinculación del Pp. al PND no especifica cuál es su contribución hacia los objetivos, estrategia y líneas de acción del PND.
- El Pp. no cuenta con un mecanismo establecido para definir metas e indicadores, lo que no permite establecer un ritmo de desarrollo y crecimiento adecuado de Pp.

#### III. Cobertura y Focalización

- La población objetivo no se encuentra focalizada correctamente, se tiene una mezcla con la definición de "docentes y administrativos" y la cuantificación de la población de alumnos.
- El Pp. carece de un mecanismo para definir la atención de su población objetivo en un horizonte de: corto, mediano y/o largo plazo, lo que le resta efectividad en la atención del problema identificado.

#### IV. Operación

- El Pp. no cuenta con Reglas de Operación o una normatividad aplicable donde se especifique, de manera precisa, cómo debe ser operado.
- La operación del Pp. no cuenta con un procedimiento específico para la selección de beneficiarios.
- El índice de costo-efectividad se situó en un nivel rechazable al obtener un resultado con un valor superior a 2, debido que el presupuesto ejercido fue solo del 0.85% del presupuesto modificado del ejercicio fiscal

#### V. Percepción de la Población Atendida

- El Pp. no cuenta con instrumentos específicos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.

#### VI. En Materia de Resultados

- Aún queda pendientes de concluir ASM de la Evaluación Específica del Desempeño del 2013, lo que no permite progresar en el cumplimiento con la normatividad y la metodología de la MML.
- Se ha establecido no dar seguimiento al ASM comprometido desde 2013 relacionado con la aprobación y emisión de las Reglas de Operación, dejando al Pp. sin una Normatividad específica que regule su operación.

#### Enfoque Social

- El Pp. no aporta información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social.

- No se encuentra documentada la atención que otorga el Pp. a la población en condición de vulnerabilidad y/o pobreza.

#### 2.2.4 Amenazas:

##### **I. Diseño del Programa Presupuestario**

- Los recursos del programa pueden ser reorientados hacia otros rubros que no apoyan a la atención del problema identificado por el Pp.

##### **II. Planeación Estratégica**

- El Pp. puede ver disminuido el Presupuesto Aprobado para futuros ejercicios si no se cuenta con una alineación robusta y específica hacia las estrategias y líneas de acción del PND y del PED.

##### **III. Cobertura y Focalización**

- El Pp. puede perder eficacia y obtener un impacto bajo en la resolución del problema a atender, debido al aprovechamiento de los recursos por personas ajenas a la población objetivo del Pp.

##### **IV. Operación**

- Se puede eliminar la autorización de presupuesto para el Pp. debido a su bajo índice de efectividad, dándolo por terminado de forma anticipada.
- Se puede incurrir en sanciones administrativas por la carencia de una normatividad específica para el Pp. que regule su operación.

##### **V. Percepción de la Población Atendida**

- La población objetivo puede no estar satisfecha con la operación del programa, resultando en un incumplimiento de los objetivos del Pp. y un bajo impacto de su intervención.

##### **VI. En Materia de Resultados**

- La falta de atención oportuna de los ASM identificados, ocasiona una operación deficiente del Pp. que puede ocasionar una baja en el Presupuesto Asignado y en caso extremo, la desaparición del mismo Pp.

##### **Enfoque Social**

- Al no tener documentada una justificación acerca de la atención que otorga el Pp. a la población en condición de vulnerabilidad y/o pobreza y la identificación de brechas de desigualdad social, puede incurrirse en sanciones administrativas, por no cumplir con la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.
- Al no estar documentada la identificación de la población objetivo en condición de vulnerabilidad y/o pobreza, en la operación del programa, se puede incurrir en un incumplimiento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua y un impacto parcial en la intervención del Pp.



### 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Pp. realizó un cambio mayor del FIN y del PROPÓSITO en el año 2018, pasando de un enfoque orientado a los alumnos, a otro totalmente diferente, orientado hacia los docentes y administrativos, incluyendo la modificación en la alineación del Pp. al PND y al PED, convirtiéndose en un programa nuevo y diferente al de años anteriores, al que se le asignó una nueva clave presupuestal: 2E06018 / E103T2 "Docencia en Educación en Bachillerato".

Existen omisiones en la documentación del desarrollo de la MML, para la construcción del programa, se detectó que la MIR no cumple con la Lógica Vertical y Horizontal de la metodología de la MML, también se identificó la necesidad de revisar el establecimiento correcto de los indicadores, con los mecanismos para definir sus metas y con ello cumplir con dicha metodología.

Se identificó que el Pp. no cuenta con Reglas de Operación o normatividad específica aplicable, en la que se detalle de manera precisa cómo debe ser operado.

El índice de costo-efectividad del Pp. en el año 2018 se situó en un nivel rechazable con un valor superior a 2, ya que no se ha modificado la programación presupuestal, en concordancia con los nuevos servicios que se entregan.

Se resalta la existencia de un desfase en la captura de las pólizas contables del Presupuesto Ejercido por el Pp. derivado de los trabajos de implementación del "Sistema Oracle Financiero", que causó que el importe real de dicho Presupuesto Ejercido al cierre del año 2018, no esté actualizado en el Sistema Hacendario/PbR/SED, indicando el COBACH que el Presupuesto Devengado por el Programa Docencia en Educación en Bachillerato al cierre de 2018 de \$437, 009,654.85 pesos, sin especificar los rubros de gasto, afectando lo anterior el monitoreo y seguimiento del Pp. al no contar con la información correcta y actualizada para su evaluación, lo anterior explicando que no existió una variación presupuestal, como tal, sino un problema y desfase de captura de la información del gasto devengado al cierre de 2018.

La implementación y cierre de los ASM tiene un avance del 58.33 %, sin embargo aún quedan ASM comprometidos desde el año de 2013 sin concluir, frenando la evolución del Pp. hacia una mayor efectividad e impacto de sus resultados.

Se puede considerar que el Pp. es nuevo, con solo un año de operación, que no cuenta con resultados históricos suficientes para proveer respuesta adecuada a una Evaluación de Consistencia y Resultados, diseñada para programas con 3 o más años de operación continua.

Con la finalidad de subsanar la carencia de la documentación e información del Pp., identificada durante la evaluación, es importante que los operadores del Pp. realicen una revisión y actualización a profundidad del diseño y planeación del Pp., con un estricto apego a la metodología y lógica de la MML, en concordancia con el Presupuesto Basado en Resultados y con ello validar la programación presupuestal y así reencaminar el ejercicio del Pp. del año 2019 en adelante.

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1. Establecer como se norma y regula el Pp. concretamente, mediante la generación de una normatividad exclusiva del Pp. para que se especifique de manera precisa cómo debe ser operado el Pp.



|  |
|--|
| <p>2. Actualizar la documentación del Pp. (MML, MIR, POA, y demás documentos que describan la alineación del Pp. al PND y al PED). mediante la inclusión de la totalidad de los niveles de contribución del Pp. al PND y PED, estableciendo y describiendo claramente todos y cada uno de: los Ejes, los Objetivos, las Estrategias y las Líneas de acción, con los que se encuentra alineado, para dar mayor claridad, solidez y certidumbre a la operación del Pp.</p> |
| <p>3. Actualizar la lógica vertical y horizontal de la MIR, mediante el análisis y adecuación de los resúmenes narrativos, indicadores y supuestos de la MIR, para que el Pp. cumpla con la metodología de la MML y el logro de su Propósito</p>   |
| <p>4. Dirigir el uso de los recurso financieros hacia mejores resultados, mediante la reprogramación presupuestaria y el monitoreo del índice de costo-eficiencia del Pp. para reorientar las actividades y servicios otorgados para encaminar el índice señalado hacia un margen de aceptabilidad.</p>  |
| <p>5. Concluir los ASM abiertos de evaluaciones anteriores, a través de la asignación de recursos humanos y financieros, según corresponda, para incrementar el nivel de servicio y atención de la población objetivo del Pp. así como el logro del propósito del mismo.</p>   |
| <p>6. Actualizar la focalización y cuantificación de las poblaciones de Referencia, Potencial, Objetivo, Postergada y Atendida del Pp. mediante una revisión y análisis en apego estricto a la metodología de MML, para identificar y cuantificar correctamente a cada una de las poblaciones señaladas.</p>   |
| <p>7. Establecer un mecanismo para definir la atención de la población objetivo en un horizonte de: corto, mediano y/o largo plazo, mediante el análisis de la programación del cumplimiento esperado del Propósito del Pp. para identificar los recursos necesarios e incrementar el nivel de servicio y atención de la población objetivo del Pp.</p>  |
| <p>8. Identificar a cada beneficiario del Pp. mediante la creación de un padrón de beneficiarios que indique los servicios que cada uno recibe del Pp. para de facilitar la transparencia del uso de los recursos, así como la depuración y actualización del padrón.</p>  |
| <p>9. Establecer un procedimiento específico para la selección de beneficiarios del Pp. mediante su inclusión en el Manual de Procedimientos del Ente Público encargado de la operación del Pp. para dar transparencia y certidumbre de la forma en que se selecciona a los beneficiarios de los servicios que otorga el Pp. y de la correcta aplicación de los recursos financieros del mismo.</p>  |
| <p>10. Establecer un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida del Pp. a través de la inclusión de un procedimiento, específico para este fin en el Manual de Procedimientos del Ente Público encargado de la operación del Pp., para obtener retroalimentación de primera mano acerca de la percepción del cumplimiento del propósito del Pp.</p>  |
| <p>11. Establecer indicadores en el Pp. que aporten información relevante y de calidad para identificar si existen brechas de desigualdad social, en las poblaciones de: Referencia, Potencial y Objetivo del Pp.</p>  |
| <p>12. Documentar la identificación acerca de la existencia o no, de población en condición de vulnerabilidad y/o pobreza en las poblaciones de: Referencia, Potencial y Objetivo del Pp. y en su caso la atención que les otorga el Pp.</p>   |



#### 4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

9.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Gerardo Antonio Molinar

9.2 Cargo:

Gerente de Evaluaciones

9.3 Institución a la que pertenece:

Allinfo Consultores, S.C.

9.4 Principales colaboradores:

Mtro. Alan Tello Jiménez, M.I.E.F. Nancy Araceli Carbajal Méndez

9.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

gamasesor@gmail.com

9.6 Teléfono (con clave lada):

(614) 184 3101

#### 5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):

Docencia en Educación en Bachillerato 2018

5.2 Siglas:

No Aplica

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):

Colegio de Bachilleres de Chihuahua

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

|                  |                                     |                    |                          |                 |                          |                |                          |
|------------------|-------------------------------------|--------------------|--------------------------|-----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|
| Poder Ejecutivo: | <input checked="" type="checkbox"/> | Poder Legislativo: | <input type="checkbox"/> | Poder Judicial: | <input type="checkbox"/> | Ente Autónomo: | <input type="checkbox"/> |
|------------------|-------------------------------------|--------------------|--------------------------|-----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

|         |                          |          |                                     |        |                          |
|---------|--------------------------|----------|-------------------------------------|--------|--------------------------|
| Federal | <input type="checkbox"/> | Estatal: | <input checked="" type="checkbox"/> | Local: | <input type="checkbox"/> |
|---------|--------------------------|----------|-------------------------------------|--------|--------------------------|

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):  
Dirección General



|   |                                     |                            |                          |                                      |                          |   |                          |                       |                          |
|---|-------------------------------------|----------------------------|--------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---|--------------------------|-----------------------|--------------------------|
| 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada)   |                                     |                            |                          |                                      |                          |   |                          |                       |                          |
| <b>Nombre:</b><br>Lic. María Teresa Ortuño Gurza<br>Correo electrónico:<br><u><a href="mailto:teresa.ortuno@cobachih.edu.mx">teresa.ortuno@cobachih.edu.mx</a></u><br>Teléfono:<br>(614) 238 3000 Ext. 1011                               |                                     |                            | Unidad administrativa:   |                                      | Dirección General        |   |                          |                       |                          |
| <b>6. Datos de contratación de la evaluación</b>  |                                     |                            |                          |                                      |                          |   |                          |                       |                          |
| 6.1 Tipo de contratación:   |                                     |                            |                          |                                      |                          |   |                          |                       |                          |
| 6.1.1<br>Adjudicación directa   | <input checked="" type="checkbox"/> | 6.1.2<br>Invitación a tres | <input type="checkbox"/> | 6.1.3<br>Licitación Pública Nacional | <input type="checkbox"/> | 6.1.4<br>Licitación Pública Internacional | <input type="checkbox"/> | 6.1.5 Otro (señalar): | <input type="checkbox"/> |
| 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:<br>Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.  |                                     |                            |                          |                                      |                          |   |                          |                       |                          |
| 6.3 Costo total de la evaluación: \$<br>\$ 110,000.00 antes de IVA, Total \$ 127,600.00   |                                     |                            |                          |                                      |                          |   |                          |                       |                          |
| 6.4 Fuente de financiamiento:<br>Recursos Propios   |                                     |                            |                          |                                      |                          |   |                          |                       |                          |
| <b>7. Difusión de la evaluación</b>   |                                     |                            |                          |                                      |                          |   |                          |                       |                          |
| 7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:   |                                     |                            |                          |                                      |                          |   |                          |                       |                          |
| <u><a href="http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/ffiscal/indtfisc/inftev2019.html">http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/ffiscal/indtfisc/inftev2019.html</a></u> y <u><a href="http://www.cobachih.edu.mx/">http://www.cobachih.edu.mx/</a></u> |                                     |                            |                          |                                      |                          |   |                          |                       |                          |
| 7.2 Difusión en internet del presente formato:  |                                     |                            |                          |                                      |                          |   |                          |                       |                          |
| <u><a href="http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/ffiscal/cacech/cacech_quince19.html">http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/ffiscal/cacech/cacech_quince19.html</a></u>  |                                     |                            |                          |                                      |                          |   |                          |                       |                          |